

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 029 del 22 de febrero de 2022



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400300820090080100	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Credito Y Servicio Coobolarqui	Leopoldo Obredor Rodriguez, Adalberto Agustin Steel Murillo	21/02/2022	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2009-00801 Procedente Del Juzgado 8 Civil Municipal De Barranquilla - 2-Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante - 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante - 4- Mantener En Secretaria El Poder Conferido Al Dr. Jorge Martínez - 5- Se Requiere A La Dra. Sorys Romero A Fin Que Aclare Su Solicitud “VER AUTO PDF AQUI”
08001402201320140125800	Ejecutivo Singular	Credititulos S.A. Credi As	Hector Salazar Castaño, Arabella Guzman Paredes	21/02/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante - 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante. “VER AUTO PDF AQUI”
08001402201320140125800	Ejecutivo Singular	Credititulos S.A. Credi As	Hector Salazar Castaño, Arabella Guzman Paredes	21/02/2022	Auto Decide - 1.- Requiérase Al Pagador Ciledco A Este Despacho Las Razones Por Las Cuales No Hadado Cumplimiento A La Medida Cautelar --- 2. Por Secretaría Líbrese El Respectivo Oficio Previniéndole Que Al Recibir Esta Comunicación, Dentro De Los Tres Días Sigüientes Deberá Informar Bajo Juramento Que Se Considera Prestado Con Su Firma “VER AUTO PDF AQUI”
08001405301420010111700	Ejecutivo Singular	Jhon Restrepo A Y Cia S.A.	Antonio Fernando Castillo Jimenez	21/02/2022	Auto Decide - 1. Requiérase Al Adjudicatario A Fin De Que Allegue El Acta De Entrega Del Bien Objeto De Adjudicación --- 2. Cumplido Lo Anterior, Devuélvase El Proceso Al Despacho Para Realizar El Pronunciamiento Que En Derecho Corresponda “VER AUTO PDF AQUI”
08001418901720190060700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Ganacoop	Antonio Jose Rada Brieva, Abelardo Rada Padilla	21/02/2022	Auto Decide - 1- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-00607 Procedente Del Juzgado 17 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla - 2- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante - 3- Hágase Entrega A La Parte Demandante. “VER AUTO PDF AQUI”

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 029 del 22 de febrero de 2022



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

08001405301220090085100	Procesos Ejecutivos	Coomseascol	Francisco Perez	21/02/2022	Auto Decide - 1. Levantar Las Medidas Cautelares Decretadas En Contra De Los Demandados Francisco J.Perez Montero Por Existir Embargo De Remanente Colóquese A Disposición Del Juzgado 1 Civil Municipal De Ejecución De Sentencias De Barranquilla - 2. Se Ordena El Levantamiento De Todas Las Medidas Cautelares Decretadas En Contra De La Parte Demandada Ramon Manuel Gomez En Caso De Existir Remanentes, - 3. De Existir Depósitos Judiciales A Favor De La Parte Demandada Ramon Manuel Gomez, Entréguese A Éstas O Sus Apoderados Judiciales Con Facultades Para Recibir “VER AUTO PDF AQUI”
08001405300320190075100	Procesos Ejecutivos	Jesus Alberto Cruz Ballesteros	Oscar Diaz Anaya	21/02/2022	Auto Decide - 1. Requerir A La Parte Demandante A Fin De Que Se Sirva Aclarar Los Términos De La Solicitud Determinación Del Proceso “VER AUTO PDF AQUI”
08001405300320190038300	Procesos Ejecutivos Hipotecarios O Prendarios	Titularizadora Colombia S.A Hitos	Titularizadora Colombia S.A Hitos	21/02/2022	Auto Decide - 1. Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-00383 Procedente Del Juzgado Tercero Civil Municipal De Barranquilla - 2. Expídanse Nuevos Despachos Comisorios Ordenados En El Auto De 7 De Febrero De 2020 Numeral 4 --- 3. Para La Práctica De La Diligencia De Secuestro Líbrese Despacho Comisorio A Los Alcaldes Locales De Barranquilla -Atlántico - 4. Nómbrase Como Secuestre Al Señor Jairo Iglesias Ramirez. “VER AUTO PDF AQUI”
08001405300520170090600	Procesos Ejecutivos	Doris Aguirre	Caribbean Sunrise Laboratorios M&F	21/02/2022	Auto Decide - 1. Rechazar El Derecho De Petición De La Sociedad Caribbean Sunriselaboratorios Mf Chemical S S.A.S --- 2. Poner En Conocimiento De La Parte Ejecutada Auto Del 09 De Marzo De 2021, -- 3. Requerir Al Área De Gestión De Depósitos Judiciales De La Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, A Fin De Que Rinda Un Informe Al Despacho -- 4. Requerir Al Área De Comunicaciones De La Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, A Fin De Que Se Sirva Informar Si Dio Cumplimiento A Lo Dispuesto En Auto Del 09 De Marzo De 2021 “VER AUTO PDF AQUI”
08001405300320190038300	Procesos Ejecutivos Hipotecarios O Prendarios	Titularizadora Colombia S.A Hitos	Titularizadora Colombia S.A Hitos	21/02/2022	Auto Decide - 1. Remítase El Expediente Al Contador-Profesional Universitario Grado 17 De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencia, Asignado A Este Juzgado, Para Que Emita Concepto En La Liquidación Del Crédito. “VER AUTO PDF AQUI”

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 029 del 22 de febrero de 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Número de
Registros: 10

En la fecha martes, 22 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

En la fecha 22 Febrero de 2022 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES